

	FORMATO			
	CAMBIO DE SUPERVISIÓN			
	Código: AB-FT-15	Versión: 1	Fecha: 27/09/2024	

CONTRATO No. 0228 DE 2026

PEDRO CEPEDA ANAYA, en calidad de Director General (E) de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**, en uso de las atribuciones que le confiere el numerales 1 y 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y de acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, teniendo en cuenta que las Entidades Estatales están obligadas a vigilar, controlar y propugnar por la correcta ejecución del objeto contratado, a proteger tanto los derechos de la propia Entidad, como los del contratista y de terceros, que puedan verse afectados con la ejecución contractual procede a designar supervisor del contrato No. 0228 de 2026, previas las siguientes consideraciones:

- 1 Mediante Resolución N° 0000593 del 16 de junio de 2026, se concede el disfrute de los quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria MADELEINE ISABEL HERNÁNDEZ DUVA, Profesional Universitario de la Oficina Asesora de Planeación, para disfrutarlas a partir del 16 de julio de 2026, reintegrándose a sus funciones el 10 de agosto de 2026.
- 2 Que la Corporación debe garantizar la continuidad en la supervisión del contrato No. 0228 de 2026.

DESIGNA

A el funcionario FERNANDO DE JESUS SIERRA AGUIRRE, Profesional Especializado grado 12, como supervisor del contrato No. 0228 de 2026, suscrito con **MELISSA ROJAS QUIROGA**, persona natural, identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 1.140.879.146**, que tiene por objeto: *“PRESTAR LOS SERVICIOS PARA ASESORAR Y APOYAR EN LA REVISIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN, ASÍ MISMO, EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA ENTIDAD”*, hasta el día 06 de agosto de 2026.

El supervisor debe hacer el seguimiento, vigilancia y control, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato con todas sus actividades y obligaciones.

Para el desarrollo de la labor encomendada, el funcionario deberá sujetarse a las disposiciones del manual de interventoría y de contratación de la Corporación.

	FORMATO			
	CAMBIO DE SUPERVISIÓN			
	Código: AB-FT-15	Versión: 1	Fecha: 27/09/2024	

Vencido el término del permiso, la funcionaria, retomará la supervisión al reintegrarse a sus funciones.

Para constancia se firma la presente acta en Barranquilla, a los 16 días del mes de julio del 2026.



PEDRO CEPEDA ANAYA
Director General (E)